

El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de

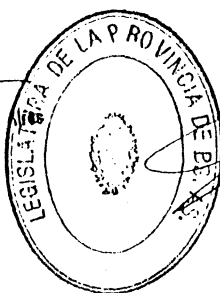
Ley 11540

Art. 1º.- Declárase de interés provincial la labor educativa, investigativa
y conservacionista que desarrolla la Fundación Mundo Marino de
San Clemente del Tuyú.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en
la ciudad de La Plata, a los siete días del mes
de julio de mil novecientos noventa y cuatro.

OSVALDO JOSE MERCURI
PRESIDENTE
H. Cámara de Diputados de la Pcia. de Buenos Aires



ALEJANDRO HUGO CORVATTA
VICEPRESIDENTE 1º
H. Senado de Buenos Aires

DR. MANUEL EDUARDO ISASI
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PCIA. DE Bs. As.

DR. JORGE ALBERTO LANDAU
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. Senado de Buenos Aires